LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 881.....Buenos Aires, Viernes 13 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

AVISO.

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;
Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad
Oct. 11 8p

Aviso.

EN el almacen, calle de la Reconquista No. 80, hay de venta los siguientes artículos:
Vino Carlon
Aguardiente
Aceite
Aceitunas
Azucar del Brasil y de la Havana.
Oct 10--6p

BOOTS.

A person about leaving the country wishes to sell his stock in trade comprising all the implements belonging to a Boot and Shoe establishment, together with a quantity of custom made Boots, which will be sold at a reduced price. Gentlemen wishing to supply themselves for the season will find this a favorable opportunity. Also, patent thread, nails for boot heals, sole leather, and calf skins—all of the best quality. Terms liberal. Apply at Mr Parker's No. 31 calle de la Paz. Oct. 6—6p

AVISO.

EL sugeto que quiera vender dos carretas de media carga que sus construcciones sean bien sólidas como igualmente dos esclavos inteligentes en todo desempeño de campo y sin vicios puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 97.
Oct. 10—4p.

Esclava Profuga

HA fugado en la mañana del 5 del Corriente, la morena llamada Juana Maria, aunque tambien conocida por Juliana Rodrigues, de edad de 24 años, alta bien formada y facciones regulares, acento portugues, bien vestida, y los dientes superiores notablemente separados y algo negros del uso del tabaco.

Será gratificada con veinte pesos la persona que la presente, ó indique su seguro paradero á su dueña calle de Belgrano No. 93 y ademas pagará los gastos que pueda originarse por su conduccion. Oct. 9 6p

EN la calle de Corrientes No. 52, al lado de la Inspeccion General, hay de venta los artículos siguientes, á precios equitativos.
Zapatos para mugeres de tafilete y cabretilla
Tafiletes surtidos
Naypes finos
Papel de estraza
Aceite de linaza en barriles y damajuanas.
Oct. 3—tfc

FUSILES

POR mayor y menor se venden en la casa No. 22 una cuadra de la plaza, calle de la Paz. Oct. 9

AGRIO DE NARANJA,

DE este año, de superior calidad, se vende en el almacen de D. Podro Moin, frente a la Aduana. Oct. 9.

CLARET WINE,

100 boxes of superior quality for sale at store No. 57 calle de la Piedad.

A los tenedores de Oro y Plata.

FRENTE al consulado en el almacen, calle de la Catedral N 62 se compran onzas y toda clase de moneda y pastas. Oct. 4 12p

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares *2 á* $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 12 a 13rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*
Onzas de oro a dinero de contado, 48 ps.
Pesos fuertes españoles, 150 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 130 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 140 pr. cto. *id.*
Macuquina 110 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 11.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs.*	
Catedral	0	0	0	0	1
S. Nicolas.......	2	0	1	0	0
Piedad..........	0	2	0	1	0
Concepcion......	0	1	0	0	1
Monserrat......	0	1	0	0	0
Socorro.........	1	0	0	0	0
S. Pedro Telmo	0	0	0	0	0

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron........................ 5
Salieron........................ 1
Muertos 1
Existen 227

ALMANAQUE.

Dia 13. *San Eduardo. confesor.*
☉ sale á las 5 39—Se pone á las 6 21
● Se pone á las 4—10 de la mañana.
Luna llena el dia 15 á las 5 y 53 de la tar.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 10.

Concluye

Se pasó al 22, y se contrajo la discusion á su primera parte que dice: 22. *Formarán la Cámara del Senado los Senadores nombrados por las provincias en el número y forma siguiente: Cada provincia formará por votacion directa del pueblo, de conformidad con lo establecido en los artículos* 13 *y* 14. *una Junta de once individuos, que hayan de ejercer la funcion de electores, y que reunan las mismas calidades exigidas para Representantes en el artículo* 15.

El Sr. *Gomez* manifestó los objetos que se habia propuesto la Comision en la diferencia que se notaba entre la eleccion de Senadores y Representantes; esto es, que aunque originadas ambas de los pueblos, la una fuera mas circunspecta.

El Sr. *Gallardo* espresó, que el número de electores que se fijaba era escaso, y que lo seria mucho mas en adelante; que él quisiera se fijase término, despues del cual se aumentase al menos.

El Sr. *Medina* propuso entonces el de 12 años, derpues del cual fuesen 25 los electores.

El Sr. *Castro* convino tambien en la indicacion, siempre que el término fuese mayor y menos los electores: propuso en consecuencia 20 años, y 21 electores.

Se objetaron algunas otras dificultades que envolvian esta modificacion, y puesta á votacion la parte del artículo en discusion, fué aproba la como estaba unánimemente

Siguió la otra parte que dice: *Los electores reunidos en la capital de la provincia, al menos en las dos terceras partes, y elegidos de entre ellos mismos Presidente y Secretario, votarán para Senadores en un solo acto, por balotas firmadas, por dos individuos, de los que uno sea precisamente natural y vecino de otra provincia.*

El Sr. *Elguera* manifestó oposicion á que uno de los Senadores fuese precisamente de otra provincia

El Sr *Gonzalez* (D. Calixto) en el mismo sentido, indicó los celos de las provincias, si, como era muy factible, resultaban elegidos los senadores en la mayor parte de la capital: dijo tambien que no se habria consultado entonces el objeto que se proponia la Comision de que los senadores obrasen solo afectados de los intereses generales.

El Sr *Medina* opinó tambien porque se dejase libre a las provincias la eleccion de los dos Senadores, porque, dijo, ellas creerian que esta era una red que se les armaba para que se elegiesen de la capital.

Los Sres. Castro y Gomez explicaron la tendencia de este miembro del artículo: manifestaron que era de la mayor importancia para establecer la union de la nacion, y someter los intereses de localidad: que los derechos para la eleccion eran iguales de unas provincias respecto de las otras: que aun en el caso de que ellas por el presente nombrasen los Senadores

de la capital, si sentian inconvenientes en esto, ellas se apercibirian para otra eleccion: que el mal entonces tampoco resultaria de la Constitucion. sino de ellas mismas: que los celos serian tambien injustos, porque los Senadores no eran elegidos segun la votacion: que el cuerpo del Senado se organizaba en el caracter que debia tener.

Esta parte del artículo resultó al fin aprobada unánimente variándose algun tanto la redaccion y quedó como sigue: *Los electores reunidos en la capital de la provincia, al menos en las dos terceras partes, y elegidos de entre ellos mismos Presidente y Secretario, votarán para Senadores, en un solo acto: por balotas firmadas, por dos individuos, de los que al menos uno no sea natural ni vecino de aquella provincia.*

La sesion se levantó, y se anunció para el dia siguiente.

Sesion del dia 11.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, se puso á discusion la tercera parte del articulo 22 del proyecto de constitucion que dice: *Concluida la votacion, y firmada el acta por todos los vocales, se remitirá cerrada y sellada, por conducto del P. E., al Presidente del Senado, (la primera vez al Congreso) El Presidente abrirá los pliegos ante el Senado, (en la primera vez ante el Congreso,) y hará leer las actas de las Juntas electorales, que pasarán luego á una Comision para que abra dictámen. tanto sobre la validez de las formas, como sobre el número de sufragios que reunan los candidatos.*

Esta parte se aprobó unanimemente sin ningun obgecion

Tambien se aprobó del mismo modo la que sigue: *Serán proclamados senadores por deliberacion del Senado, (ó del Congreso la primera vez) reunido al menos en sus dos terceras partes, los que, guardadas las formas, hayan obtenido en las respectivas Juntas electorales una mayoria absoluta de sufragios.*

Se paso al quinto miembro del mismo articulo que dice: "Si no resultase una mayo. ia, el Senado, (en su caso el Congreso) formará una terna de los que hayan obtenido mayor número de sufragios, y elegirá de entre ellos, por mayoria absoluta de votos, al que crea mas conveniente."

El *Sr. Cávia* observó sobre él, que por su tenor la eleccion investia en su origen el caracter de popularidad, mas no en su conclusion: que la eleccion en su concepto deberia volver al origen de su procedencia para ser reformada, y no siéndolo por esta vez, se procediese entonces á lo que decia el articulo.

El *Sr. Gomez* contestó, que esto podria solicitarse solo para antes de remitirse las actas al Senado; porque de lo contrario seria preciso que la Junta Electoral existiese hasta aquel caso de que volviese á ella la eleccion para rectificarla: que el articulo, en los términos que estaba redactado, llevaba por obgeto el que la eleccion de Senadores tuviese un caracter nacional, y que admitiese un medio para que la eleccion terminase en las Juntas, ella perdia este carácter.

Se votó, y resultó aprobado este miembro del articulo por 43 votos contra 2.

Siguió la discusion sobre la parte sesta que dice: "Si no resultase en esta votacion mayoria absoluta, se reducirá entoncss á los dos individuos que hayan obtenido en ella mas sufragios, decidiendo el voto del Presidente, el que debe ser escluido en caso de haber habido empate, para que los candidatos queden reducidos á dos."

El *Sr Paso* obgetó, que el Presidente resultaba entonces en un compromiso, y opinó por lo tanto que se dejase esto á la suerte.

El *Sr. Gomez* contestó, que este derecho era á la verdad un poco penoso, pero que no podia quitarsele al Presidente.

Sin otra observacion se aprobó por 39 contra 6.

Se pasó luego a la septima que dice: "En este caso, fijada de nuevo la eleccion entre los dos individuos que resulten, se procederá a nueva votacion y será proclamado senador, el que reuna la mayoria absoluta de sufragios, volviendo a decidir el presidente en el caso de nuevo empate."

El Sr. *Paso* repitió la misma obgeccion, agregando que ni era honorable al Presidente el decidir en este caso.

El Sr. *Gomez* contestó, que lo que podia obgetarse mas bien seria, que era demasiado honorable al Presidente el derecho de decidir que se le concedia, pues se le atribuia una facultad sobre todos los diputados: que aquel acto de decidir, tampoco era un acto separado de la eleccion que en una votacion nominal, el último que votaba, estaba en igual caso en razon del lugar que ocupaba.

El Sr. *Medina* coincidió en la misma opinion que el Sr Paso.

No obstante se puso a votacion esta parte, y fué aprobada por 36 votos contra 11.

El Sr. *Mena* dijo. que en el articulo se notaba un vacio que era indispensable llenarlo; y preguntó en consecuencia ¿que se haria en el caso que la comision opinara que no se habian guardado las formas en la eleccion?

El Sr. *Gomez* contestó, que en semejante caso volveria a hacerse de nuevo la eleccion, pues no se le daba al senado la facultad de intervenir en ella a este respecto.

El Sr. *Acosta*, para salvar este inconveniente propuso, se agregara al tercer miembro del artículo que acababa de sancionarse, lo que sigue: *en caso que la eleccion fuese nula, se procederá a otra nueva por las juntas electorales.*

El Sr. *Portilla* opinó a este respecto, que las juntas deberian perder el derecho de entender segunda vez en la eleccion, quedando este reasumido en el senado, para que cuidasen de guardar las formas.

El Sr *Gomez* subscribiendo a nombre de la comision, a la indicacion del Sr. Acosta, la ratificó como sigue: *si aquellas no se han guardado* (habla de las formas) *se repetirá la eleccion por las mismas juntas electorales.* Esta indicacion se aprobó por 45 votos contra dos, debiendo colocarse por final de la tercera parte del artículo.

Se concluirá mañana.

Exterior.

CHILE

Renuncia que hace del mando supremo del Estado, D Manuel Blanco, al Congreso Constituyente de esa República.

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

Santiago, Septiembre 7 de 1826.

SEÑOR:

Cuando el Soberano Congreso Nacional se dignó honrarme con el cargo de Presidente de la República, me decidí á admitirlo persuadido de que tal vez mis sentimientos, mis ideas, y mi celo por el servicio público fuesen bastantes á remover los grandes obtáculos que debia presentar la administracion del Estado en situacion tan angustiada y penosa como aquella en que se hallaba á la época de la terminacion del gobierno del ciudadano D. Ramon Freire.—Contaba asi mismo con que el Congreso que palpaba lo crítico de las circunstancias y los apuros del erario, facilitase con una eficaz cooperacion y en perfecta armonia con el poder ejecutivo, todos aquellos recursos indispensables para poder atender á las urgentísimas y diarias necesidades que por todas partes se sienten, y que no han cesado de afligir al gobierno desde el momento de su instalacion.—Cual ha sido desde entonces hasta ahora el estado de la hacienda pública, lo demuestran las reiteradas gestiones que el poder ejecutivo tiene hechas al Congreso.—Es por consiguiente inoficioso retrazar el triste cuadro que ofrece, y que ha espuesto á la contemplacion de los Representantes, sin que jamas haya producido el fruto que era de esperar, y que tan imperiosamente demandaban las necesidades públicas, la razon, y la sana política.

Compelido, pues, por el deber sagrado que me impone mi cargo, por mi honor y conciencia, y queriendo salvar mi responsabilidad ante la nacion, pido al Soberano Congreso se digne admitir la dimision que solemnemente hago de la suprema magistratura que ejerzo, con la protesta, de que la causa que me conduce á esta resolucion es el abandono que se ha hecho del ejecutivo, dejandolo a la merced de los ataques de la opinion pública, y fluctuando entre mil escollos contra los cuales debia necesariamente fracasar.—Otro mas feliz, ó que posea la ciencia y el poder de hacer algo de la nada, podrá suceder al que solo ha tenido la fatal suerte de tropesar con insuperables inconvenientes, ora luchando contra peligrosas innovaciones, ora contra ideas las mas inesplicables y peregrinas, y ora tambien contra las artes de la intriga, y el fervor de pasiones nada elevadas y generosas.

Por tanto espero del Soberano Congreso se sirva declararse en sesion permanente hasta acordar la eleccion de la persona que haya de subrogarme en el supremo mando.—Con este motivo ofrezco al Soberano Congreso los sentimientos de mi profundo respeto.—*Manuel Blanco Encalada.—Ventura Blanco Encalada.*

La Asamblea de la provincia de Concepcion ha representado al Congreso Constituyente de Chile que ella no puede ser regida por la federacion, pues carece para ello de todos los elementos necesarios.

Transcribimos del *Correo Mercantil* la siguiente mocion hecha al Congreso de esa República por uno de sus diputados, que probablemente se sancionará.

La última gloriosa jornada de Chiloé hará época en la historia de nuestra revolucion. Hasta el dia se habia considerado aquel Archipiélago inaccesible á toda espedicion militar en la tempestuosa estacion del Invierno; sinembargo trescientos guerreros denodados; á la mera invitacion de un gobierno emprendedor arrostran llenos de entusiasmo por la gloria y honor de su patria peligros casi de igual magnitud, que los que en otro tiempo provocaron á igual número de Lacedemonios á sacrificarse en la heróica defensa del paso de las Thermópilas.

Cuando los defensores de la libertad, antes de llegar al combate, desprecian ó superan peligros mayores que los del combate mismo, su presencia solo basta para vencer: asi fué que al arribo de nuestra expedicion pacificadora, los sublevados de Chiloé huyeron despavoridos, y todo el Archipiélago volvió á unirse á la gran familia chilena, de que la mas negra perfidia le habia separado.

Si esta empresa gloriosa, que ha sofocado la anarquía, de que todo el pais se veia amenazado es acreedora á la gratitud de los chilenos, no la merece menos la fidelidad de aquel pueblo. que sordo a la criminal seduccion de los traidores, segundó uniformemente los esfuerzos de nuestros guerreros; en consecuencia se somete á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de—

DECRETO.

Art. 1. El gefe de la expedicion pacificadora de Chiloé agregará á su nombre el de *Leonidas*, y cada uno de los demas gefes subalternos, oficiales y soldados el de *Espartanos*.

2. Se autoriza a dicho general en gefe para que pueda indultar de toda pena a uno de los sublevados ó autores del motin en aquel Archipiélago.

3. El Presidente de la República acordará un escudo, ó medalla, cuyo mote aluda al nuevo nombre designado, y la hará distribuir á cada uno de los individuos expedicionarios.

4. A los ciudadados de Chiloé, que mas se distinguieron, concurriendo de los primeros en auxilio de la expedicion pacificadora, se repartirá tambien un escudo.

5. La provincia de Chiloé tendrá en lo sucesivo el nombre de *heroina y fidelísima.*

6. El Congreso remitirá á la municipalidad de dicha provincia una coleccion de las leyes que ha dictado en el bimestre vencido desde su instalacion, y le invitará a que contribuya al mas pronto nombramiento de sus diputados, para que cuanto antes se reunan a la Representacion Nacional.

7. El Presidente de la República dará cum-

plimiento a este decreto, y lo hara imprimir y circular a quienes corresponda.—Sala de sesiones del Congreso, Agosto 29 de 1826.

José Miguel Infante.

LA GACETA.

VIERNES 13 DE OCTUBRE, 1826.

El General en Gefe del Egército de la Capital y provincia de Buenos Aires.

Compañeros de Armas: honrado con otro destino por el Exmo Sr. Presidente de la República, me separo de vosotros, y me acompaña la satisfaccion de dejaros ocupados tan dignamente en sostener nuestra independancia, las leyes, y los goces de una libertad que costó a la República torrentes de sangre y angustias.

Camaradas: vuestro corage en las batallas, venció al orgulloso español, y vuestra constancia en los azares de la guerra, ha dado lecciones de virtud a los que os despreciaban, porque hasta ahora no les fué dado conocer lo que puede un soldado republicano

Soldados: para vencer en la guerra, es preciso saber el oficio y obedceer a la autoridad, me juzgo con derecho a proclamaros recordándoos tal deber; y con su posesion aseguraros un victoria que decidirá por siglos la suerte feliz de vuestros hijos.

Con tal esperanza, se aleja de vosotros el que os saluda

Miguel Soler.

The last papers from the United States bring a coincidence of circumstances such as has no parallel in real history Two of the most distinguished authors of their country's independence, the illustrious Adams and Jefferson, both having enjoyed the fulness of fame and of their country's gratitude, had often expressed the wish to finish their days on the great national anniversary Their prayers were heard, and on the great national jubilee they both passed, as it were hand in hand, from this to a better world to enjoy the only last reward of their long and useful lives in a blissful eternity. The universal sensibility excited throughout the U. S by this extraordinary event is more easily to be imagined than described. The officers of the Army and Navy will wear mourning for six months, and the Universities and other public Institutions for sixty days Justified by such examples, it is suggested that the mourning previously adopted by the N. Americans here in the case of Mr. Jefferson for thirty days, should be extended to sixty days as a proof of equal respect for the memory of the no less distinguished John Adams.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra *Sta. Rosa* del Gualeguay.

Al Patron.

16 carretadas leña.

Balandra *Jorge Mateo*, del Gualeguay.

Al Patron.

20 carretadas de leña.

Balandra *Rosario y San Telmo*, del Monte con madera, su patron Miguel Gerónimo.

Chalupa *Juana Marqueza*, de la Cruz Colorada, con leña, patron Bartolome Gallardo.

Balandra *Carmen* del Gualeguay con leña patron José Castro.

Canoa de D. José Remigio, de la Cruz Colorada, con carga de la goleta Invencible, procedente de Corrientes.

A D. José G. Pintos

13 petanones tabaco.

1 caja con 1000 cigarros.

LISTA de los buques que sufrieron averias en Montevideo en el temporal de las noches del 28 y 29 del proximo pasado.

Fragata americana *Eagle*—Bergantin americano *Wethered*—Berg. am *Mulas*—Berg. am. *Numa*—Berg. am. *Pioneer*—Berg am. *Sarah y George*—Un berg. chileno—Berg. ingles *Coquito*—Goleta ing. *Dickins*—Fragata francesa *Geneva*—Fragata danesa *Catherine and Mary*—Un bergantin sardo.

BUQUES de guerra brasileros que encallaron en la playa.

Corbeta *Gentil Americana*—Berg. *Rio de la Plata*. Ademas cinco zumacas y tres bergantines mercantes sufrieron averia gruesa.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL LUNES 16 del corriente.

A beneficio de la Sra.

ANA CAMPOMANES

Se representará el drama sentimental en 3 actos, titulado:

El Mudo de Arpenas.

En seguida el Sr. Vacani acompañará la beneficiada en el gracioso dueto:

CARE ZITELLE-

Y cerrará la funcion con el drama jocoso en un acto, titulado;

LA OPERA COMICA.

☞ *Los Srs. Abonados serán preferidos segun costumbre.*

Aviso.

JOAQUIN PEREZ lapidario de cristales, en la calle de la Plata No. 67, tiene de venta lunas de espejos para tocadores, arañas de cristal del mejor gusto para salas. Azoga espejos viejos que estén manchados: compone arañas usadas, y anteojos de larga vista: fabrica vidrios de anteojos para miopes y vista cansada: limpia cujas de bronce y cualesquiera otro metal: vende polvos para id; compone floreros y otras piezas de loza finas—todo a precios comodos. Oct. 13–3p

---

Se vende.

UNA criada jóven de regular servicio, en cantidad de 200 pesos en la ca calle de Cuyo No. 135. Oct. 13—3p

---

WANTED,

FOR an English family a woman capable of taking charge of children. Apply at this office. Oct. 13—3p

---

AVISO.

EN la noche del Martes 10 del corriente, se desaparecieron de la quinta de Don Mateo Reed situado en el Bajo á un lado del camino que vá para la Boca del Riachuelo, tres vacas lecheras de colores, bayo, negro y overo negro; cuyas marcas se enseñarán en la calle de la Paz No. 13, adonde se gratificará a la persona que diese noticia de su paradero. Oct. 13–3p

---

SE VENDE.

En San José de Flores una casa ó posesion de ¾ de tierra de frente y 83 varas de fondo; la que fué del finado D. Gerónimo Arechaga y Marita. Tiene cuatro piezas de azotea y dos de paja, sin contar dos cocinas y galpones, cercado de pared todo el patio, que es muy grande, y todo lo demas de huerta El que quiera comprarla véase con el dueño, que en la misma casa vive. Oct. 1[illegible]—3p

---

Onzas de Oro.

SE compran en la calle de la Plata No. 202 a los precios que señala la escala siguiente

de 1 á 20 onzas 48$ cada una
de 20 á 100 id. 49$ id
de 100 á 1000 id. 49$ 4 id.
de 1000 para arriba 50$ id.

Oct. 13 3p

HAI DE VENTA

EN la carpinteria calle del Tucuman No. 143 una puerta de sala y tres ventanas vidrieras con herrajes (los mas principales) del pais y se darán dichas piezas en 185 pesos. Los Srs. que se interesen en ella pueden verlas en dicha casa. Oct 13 1p

---

PARA CORRIENTES.

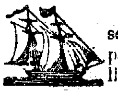

Dará la vela la Balandra Congreso, el 16 del presente: por flete ó pasaje ocurrase a Luciano Castelli calle de Corrientes No. 121.

Oct 13 4p

SE ALQUILAN

Las casas No. 315 y 317 En la calle de la Plata, la 1a. alta y la 2a. baja, cada una con 4 habitaciones, cocina, y lugar, a precios equitativos. La baja tiene pozo de valde, y una de las habitaciones con puerta a la calle para si quiere usar de ella con independencia. Darán razon en la calle de la Piedad No. 138

Oct. 13 3p

AVISO.

UN matrimonio, sin familia desea colocarse en el servicio de una quinta. En esta imprenta darán razon Oct. 13 3p

---

AVISO.

SE desea comprar un caballo petizo, que sea bonito, y tenga buen andar y sea manso, y en particular se exije lo ultimo, por que es para unos jovenes. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la calle de la Florida No 79.

Oct. 13.

Se Vende.

UNA estancia, a corta distancia de esta ciudad, con buenos campos y aguadas la que contiene un numero crecido de ganado vacuno, caballar y lanar como tambien una hermosa posesion de ladrillo y demas útiles necesarios; el que quiera cerciorarse circustanciadamente, tanto del numero en cada especie como de su valor puede acercarse a tratar con el corredor del numero D Pedro José Rico en la calle del Parque No. 127. Oct. 13 3p

---

AVISO.

SE necesita, una criada de servicio general y sin vicios ni enfermedades habituales, una con leche propia para criar a un niño con aseo y esmero, y un criado varon cocinero bueno: la persona ó personas que los tuvieren y quieran venderlos, ocurran a casa del corredor de numero D. Camilo Velarde, calle del Perú No. 158 a las 9 de la mañana ó dejando un aviso por escrito. Oct 13 tfc

---

FONDOS PUBLICOS

EL que quiera vender 100 mil pesos del 6 por ciento haga proposicion al corredor D. Pedro Rico. Oct 13 4p

---

Se desea comprar

UNA criada que sepa lavar, y planchar siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, a la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct. 13 4p

---

REMATE.

EL Viernes 13 del corriente a las 11 y media de la mañana en la casa de J. J. Arriola, se venderán a la mejor postura, pimenton de superior calidad, vino de Oporto en pipas y de medoc embotellado; cerveza blanca, azeite de Sevilla en botijuelas; manteca en barrilitos; pinturas, un saco de azul; 35 libras de cochinilla papel florete y medio florete, zarazas, vestidos bretañas, pañuelos, y varias clases de genero de tela; algunos muebles, una ancla 25 cajones velas de esperma y 10 barriles miel de la Havana, y diferentes, otros articulos, Oct. 12s

EL Sabado 7 del corriente por la tarde se perdió un escrito presentado al Tribunal del Consulado por D. Santiago Marqui, al que estaba agregado una carta: se suplica á quein lo hubiese hallado lo entregue en una de las escribanias de dicho Tribunal. Oct. 12—4p.

AVISO.

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, 5 de Octubre de 1826.

Con esta fecha se ha publicado el No. 16 del libro 2. ° del Registro nacional que contiene lo siguiente.

Ministerio de Gobierno.

232—Decreto—Nombrando catedráticos de matematicas á D. Remano Chauvet.

233—Decreto—Ordenando la formacion de un pueblo en la Chacarita de los colegiales denominado Chorroarin.

234—Decreto—Estableciendo la línea de frontera.

235—Decreto—Estableciendo un depósito de lo necesario al servicio de las Aulas.

Ministerio de Negocios Extrangeros.

236—Decreto—Reconociendo al enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. B.

Ministerio de la Guerra.

237—Decreto—Ordenando se aumenten las compañías de los Regimientos de Milicia de Caballería.

238 -Decreto—Ordenando la creacion del Regimiento 17 de Caballería de línea.

SE VENDE.

UNA quinta en frente de la chacarita de los colegiales con diez y seis cuadras de terreno de siete a ocho cuadras de monte, sala y cocina de ladrillo cosido y techo de paja y con ortaliza sembrada parte de la quinta. El que quiera compraria vease con el dueño de la esquina que esta en la calle de la Piedad No. 243, que es el que dará razon Oct. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa esquina situada en el Retiro calle de Charcas No. 94 con corral de pared y diez piezas. En la misma casa dáran razon. Oct. 12 4p

AVISO.

EL que quiera imformarse que la casa No. 221 calle del Parque que el Dr. D. Pedro Ignacio Rivero anuncia de venta al publico, no es de su propiedad, sino de Da. Manuela Fernandez, ocurra a la escribania de Godoy donde se impondrá de la verdad. Oct. 12 8p

SE VENDE.

UN cuarto de tierra completo con nn famoso rancho de paja del parque de artilleria tres cuadras para el campo, su dueño vive frente al mismo parque casa de Zenzano. Oct. 12 3p

PAÑOS FINOS Y SUPERFINOS.

HAI de venta en la tienda de sastreria y ropa hecha del maestro Feliciano Mamierca esquina de la Catedral. 3 fardos que han quedado igualmente. Fraques, levitas y de mas ropa precios acomodos. Oct: 12 3p

SE VENDE.

UN cocinero bueno, ocurrase á la calle de Belgrano, esquina de Santo Domingo, en la casa de altos del Sr. Galup. Oot. 12 3p

VENTA

DE una calesa bastante bien tratada con caballos bien enseñados, y correspondientes tiros, la persona que se interese en su compra ócurra á la calle da Cuyo No. 74 donde podrá verla, siendo de advertir que se dará por un precio muy a comodado Oct. 12 3p

Se alquila.

LA casa No. 159 en la calle de la Victoria, contiene uueve piezas iuclusa la cocina, ademas, comun, pozo de agua, tres patios, y corral, quien la necesite, ocurra á tratar de su alquiler a la calle del Perú No. 41

SITUATION WANTED,

BY a respectable middle aged woman as cook, the duties of which she understands in all its branches. The best recomendations can be given. For particulars apply at Mr. Booth's calle de la Piedad No. 30. Oct. 12–3p

SE VENDE.

COMO 200 baricas de harina de Norte america de la mejor calidad que hay en la plaza en casa de Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista. Oct. 12 7s

SE VENDE

UNA estancia llamada Yancay situada en el Entre Rios, de jurisdicion de Gualeguaychu: es uno de los mejores parajes que hay en aquel territorio. Ocurra al No. 54 calle de Belgrano. Oct. 12

Se Vende,

EN frente de Monserrat, lo siguiente.

3 tachos
Unos cuantos cajoncitos
1 cuja
4 lebrillos
1 baul grande
1 molde de fierro para hacer banquillos
1 piedra nueva de Caramelos
1 pala nueva de fierro para horno.

Oct 12–4p

SE DESEA COMPRAR

UN Collar de perlas finas, en la relojería de Jonus frente al café de la Victoria número 6. Oct. 12.

AVISO.

UNA persona que tiene uno de los mejores terrenos para estancia ya poblada con todos los útiles necesarios, yeguas y caballos suficientes incluso 200 animales vacunos, algun dinero é inteligencia en el ramo, desea entrar en sociedad con algun sugeto a fin de poner un gran establecimiento siempre que se le haga un partido regular: al efecto promete dar las fianzas que se crean oportunas para seguridad del negocio. En la calle de Belgrano No. 35 daran razon. Oct 12—3p

AVISO.

UN estrangero sin criado, desea encontrar una habitacion compuesta de dos piezas muy bien amuebladas, en una casa decente que no diste mas de cuatro a cinco cuadras de la plaza mayor. Pagará el precio que se requiera con atencion a la clase de los muebles. En la oficina de este periódico darán razon. Oct. 12 4p

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct 12 14p

SE VENDE,

UN carro de vender agua, con todos los útiles necesarios, en la calle de Tacuary No. 182. Oct 12–3p

Onzas de Oro.

SE compran en la calle de la Plata No. 202. Oct. 11—4p

Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library will be opened on Thursday the 12th inst., and every day (Sundays excepted) from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco. Printed catalogues will be ready for delivery in a few days at 4 rials each. Oct. 11.

NOTICE.

A PERSON about removing into the country wishes to dispose of a few dozens of choice Port Wine, Brandy, Gin, and Burton Ale. Inquire at this office. Oct, 11s

Se vende.

Una casa en la calle del Cerrito No. 267, de azotea, hecha á la moda con 5 piezas, cocina, lugar, pozo de balde, todo cercado de pared. La situacion de ella es de la calle de atras de San Nicolas, cuatro y media cuadras para el Norte; su precio 5000 pesos en moneda corriente: se recibe en pago oro ó plata á los precios corrientes de plaza. Se podrá tratar con el dueño, en la calle de la Reconquista, en el No. 296. de las cuatro esquinas de la plaza de la Residencia, media cuadra para el Alto. Allí mismo se vende una famosa ancla nueva de 3 quintales y una amarra de amba, á un precio sumamente barato. Oct 11—3p

SE VENDEN

COMO 1500 tejas, y cuatro piernas de llave en el No 97 calle de Belgrano. Oct. 11 3p

ESCUELA DE BAYLE.

EN la de Guillermo Davis, en la Fonda del Comercio, se admiten mugeres libres tres veces a la semana, a saber; en las noches de los Domingos, Martes y Jueves desde las 7 hasta las 10. Tambien se admiten niños con consentimiento de sus padres por las tardes desde las 3 hasta las 5. Oct. 11

Se vende.

Una casita nueva y de poco valor, en frente de D. Pedro Valdovino, calle de Córdoba No, 100. La dueña vive calle de Cuyo No. 170, con quien se podrá tratar. Octubre 10—4p

AVISO A LOS AGRICULTORES

UN aleman, que entiende ya bastante el español y que tiene conocimiento pratico de la agricultura y sabe llevar cuentas de todo lo que pertenece á este ramo, ofrece sus servicios como capataz. Respecto a su caracter y conducta puede referirse a personas aca. En esta imprenta daran razon. Oct. 11 3p

Aviso de la Policia.

NO es celador de este departamento D. Crisologo Medina, por haber sido promovido al empleo de alferez del regimiento No. 17. Octubre 11.

COCHE EN VENTA

UNO fabricado en esta capital por M. Moris con la mayor solidez y gusto; es nuevo y tan propio por su elegancia, por rodar en poblado, como capaz por su fortaleza, para viajar a cualesquiera distancia. En la calle de la Paz No. 21 darán razon. Oct. 11 3p

Se vende

Una casa en la calle de Salta No. 109 al costado de Monserrat del lado de Oeste: de su dueño en ella daran razon Oct 11 3p

VENTA

De una casa en la calle de Balcarce No. 167 con una regular comodidad y recien edificada. El que guste comprarla véase con su dueño que habita en la misma casa. Tambien se vende en la misma casa galleta superior. Oct 11 6p

SE VENDE

UNA quinta, situada en la calle de Pereyra, a una cuadra de los corrales y la Recoleta, con dos cuadras de terreno, esquina, y casa con diez y seis piezas de uso, comun y pozo, monte de duraznos, arboles frutales y tierra de huerta; á quien la quiera comprar dáran razon, en la calle de la Piedad No. 100 Oct. 11 3p

HAY DE VENTA,

EN la carpintería calle de Belgrano No. 124. una partida de tablones de jacaranda. Oct. 11—4p

Se vende.

Una casa con seis piezas, calle de Chile No. 26, cinco cuadras de S. Juan para el Sud. Oct. 11 4p

AVISO.

Posada del Buen Trato, en la entrada de San Isidro.

ESTE establecimiento perteneciente a Don Angel Fresno facilita a los Sres de la ciudad dos carros de *gratis* con seis asientos cada uno de ellos, decentes y tirados por cocheros inteligentes, con la sola condicion que deben ir a parar a la misma posada; los carros se hallarán todos los sábados y vísperas de dias de fiesta de guardar a las tres de la tarde en la bajada para la alameda en la fonda nombrada del comercio. Del mismo modo se hace saber a los Sres. que le honren con su asistencia que llegados que sean a dicho establecimiento necesiten los carros para salir a pasear a San Fernando, Conchas, Lomas, ó regresar a la ciudad, será tambien *gratis*: el servicio de esta posada siempre se mantiene en grande, con el mejor aseo, afabilidad y equidad posible para todo el público que trate de favorecerle con su asistencia a dicho establecimiento. Oct. 11—4p